

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2020-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2020 Abril 17

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nro. 579-2019-MDJLBYR del 29 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° Nro. 579-2019-MDJLBYR de fecha 29 de noviembre del 2019, se le encargo al servidor Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, dicho encargo se dio en mérito a lo establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, se tiene la Resolución Gerencial General Regional Nro. 063-2020-GRZ/GGR, por la cual se designa al Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II (Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa. Asimismo se tiene la Carta S/N del servidor aceptando la designación antes señalada.

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO EL ENCARGO del servidor Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello con efectividad al 06 de abril del 2020, ello por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR el desplazamiento por **DESIGNACION** del servidor Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II (Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, ello con efectividad a partir del 07 de abril del 2020.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLEZCASE que la plaza de carrera del servidor deberá quedar reservada, para lo cual la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral efectuara las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, a la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, y a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, ello conforme a Ley.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

cc. Alcaldía
GM
SGRH/SL
Servidor

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.B. P.

AL